



Editorial

LA MINERÍA Y EL TEMA LABORAL

Lo que deberían hacer las empresas mineras es explicarle al país y justificar cómo una actividad tan especializada como la minería puede tener a una inmensa mayoría de sus trabajadores en la tercerización laboral.

Economía y minería

En lo que va de agosto de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los metales de exportación han moderado su trayectoria y, en general, han empezado a registrar mejoras luego del retroceso registrado en junio.

Resumen de noticias

- Las Bambas se niega a retirar denuncias contra campesinos de Cotabambas
- Presidente Castillo se comprometió a apoyar a los mineros artesanales
- Publican ley que declara creación de hospital de desintoxicación de interés nacional

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde el 25 de julio al 24 de agosto del 2022.

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva

Edición:
Luis Gárate

LA MINERÍA Y EL TEMA LABORAL

En el último boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas se han publicado las cifras de la evolución del empleo minero. Estas son claras: el número de empleos directos ha pasado de 199 417, en diciembre de 2020, a 239 676, en diciembre de 2021, y los datos de junio 2022 muestran un nuevo incremento a 244 241 en junio de 2022.

Un sector que aumenta de manera sostenida su oferta laboral en los últimos años (en un 22.48% entre diciembre de 2020 y junio de 2022) está lejos de estar paralizado y, por el contrario, muestra un importante dinamismo. Así lo confirma la gerente general de Ferreyroscorp (la principal empresa que abastece de maquinarias y equipos a la minería en el Perú) y ex directora de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Mariela García: “hoy día estamos completamente de vuelta al pre COVID-19 y lo que vemos es que la minería está trabajando a full capacidad, aprovechando buenos precios de los commodities, si bien ha habido una baja de precios en los últimos meses, el ciclo todavía está muy por encima de hace dos o tres años, estamos trabajando muy de la mano con todo el sector minería para ser parte de esta full actividad en la que se encuentra”¹.

Sin embargo, las cifras del empleo minero también muestran otra tendencia que ha caracterizado al sector en las tres últimas décadas: la predominancia de las empresas contratistas en la generación del empleo minero. Las estadísticas a junio de este año muestran que el 72.2% del empleo (173 143 trabajadores) laboran para empresas



contratistas y apenas el 27.8% (66 557 trabajadores) tiene una relación directa con las empresas mineras.

¿Se justifica esta enorme diferencia? ¿Acaso la inmensa mayoría de los trabajadores mineros no forman parte del núcleo central del negocio? ¿No forman parte de las actividades esenciales de la actividad minera?

Para corregir esta clara distorsión y regular de mejor manera el tema de la tercerización en el país, el gobierno promulgó el Decreto Supremo 001-2022-TR y se dio 180 días de plazo para que las empresas se puedan adecuar al nuevo reglamento. La Confiep y gremios empresariales asociados, como el

¹ Revista de Gestión. Número 141. Agosto 2022.



minero, se han opuesto rotundamente con los argumentos que siempre utilizan cuando en el país se presenta una propuesta de reforma: “La decisión significará un duro revés para la reactivación económica y pone en grave riesgo la sostenibilidad, competitividad y productividad del sector minero energético” y “todo ello, podría generar la paralización de inversiones y nuevos proyectos en los sectores minero, eléctrico y de hidrocarburos”, ha expresado la SNMPE.

Es evidente que, desde la década del 90, se ha hecho uso y abuso de los mecanismos de tercerización, lo que ha creado enormes distorsiones y asimetrías: trabajadores que realizan una misma labor pero que reciben pagos diferenciados; los de las empresas contratistas tienen salarios más bajos que los

de las empresas principales; mientras que unos tienen derecho al reparto de utilidades de las empresas mineras, los otros no; la alta rotación de las labores expone a los trabajadores de contratistas a accidentes incapacitantes y fatales; se limita el derecho a la sindicalización, etc.

Se sabe que 150 empresas, entre ellas varias mineras, han interpuesto una medida cautelar en el Poder Judicial, para poder seguir tercerizando sus actividades hasta que se emita un fallo definitivo. Lo que deberían hacer las empresas mineras es explicarle al país y justificar cómo una actividad tan especializada como la minería puede tener a una inmensa mayoría de sus trabajadores en esta categoría. Ese es el tema de fondo que deberían explicar.

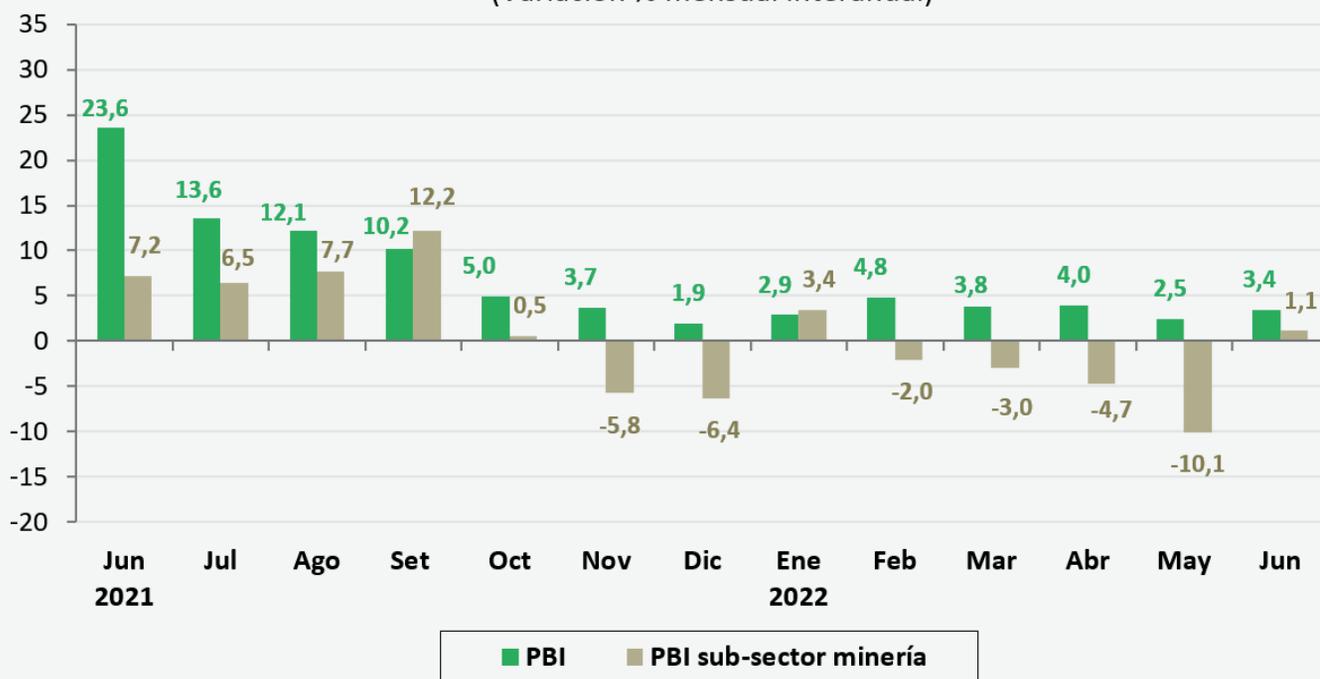
¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de mayo de 2022 se registró nuevamente un incremento en el PBI peruano, esta vez de 2.3% respecto al mismo mes del año anterior. Este aumento se produce por décimo quinto mes consecutivo y evidencia que continúa la reanudación de actividades económicas, en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia del COVID-19 en el país a partir de 2020. A pesar de esta recuperación, la economía nacional viene creciendo cada vez a un menor ritmo. Otros indicadores como el empleo estarían retomando los niveles pre-pandemia registrados en el 2019, aunque con menores sueldos en promedio.

DE ESTE MODO, EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES SE PRESENTA UN INCREMENTO ACUMULADO DE 5.5% DEL PBI, MIENTRAS QUE EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2022 EL CRECIMIENTO DE PBI TIENE UN AVANCE DE 3.54%. EN JUNIO, ESTE CRECIMIENTO ESTUVO SUSTENTADO EN LOS RESULTADOS POSITIVOS DE LA MAYOR PARTE DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, CON EXCEPCIÓN DE FINANCIERO Y SEGUROS, TELECOMUNICACIONES Y AGROPECUARIO.



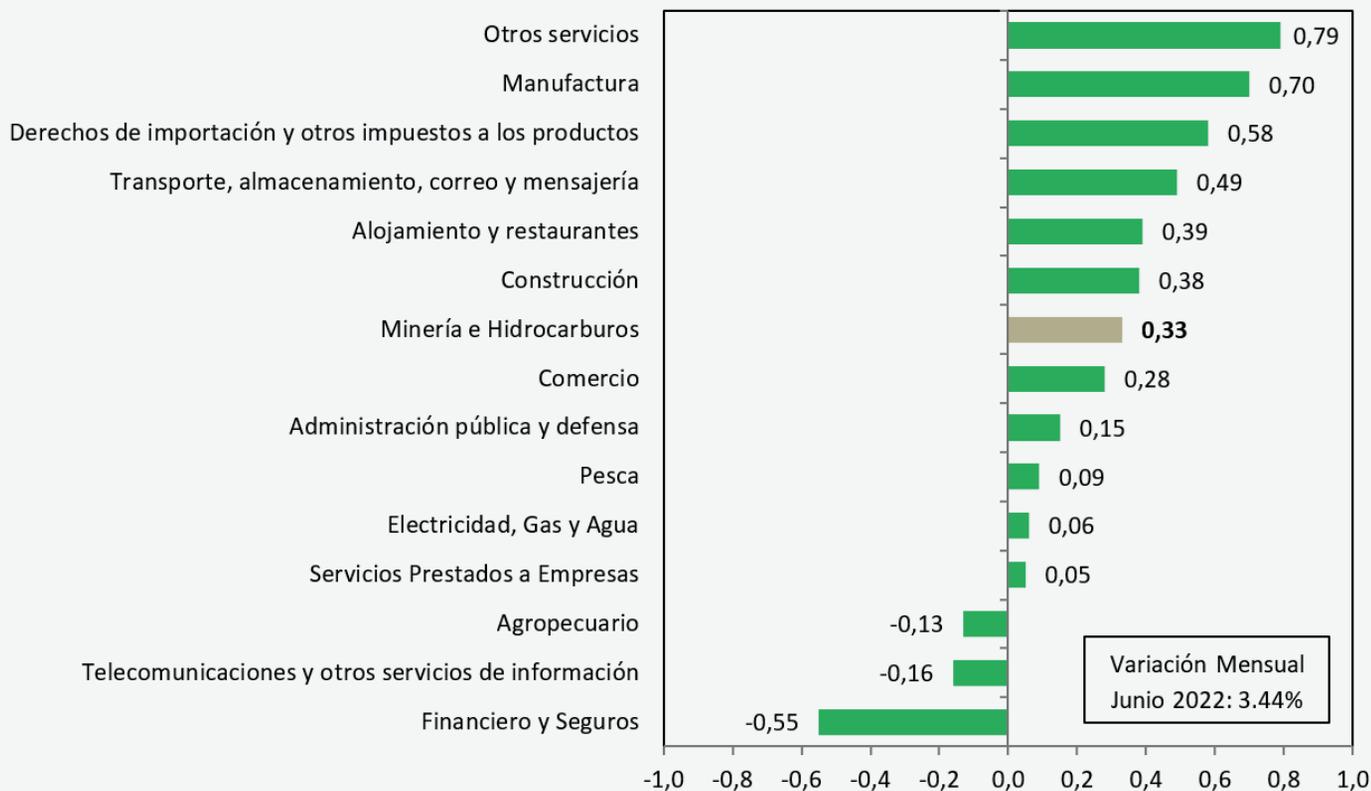
PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI Elaboración: CooperAcción

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Junio 2022

(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI

La minería metálica aumentó en 1.1% en junio de 2022, revirtiendo la tendencia negativa que se presentó desde febrero del presente año, ante la subida en los niveles de producción de cobre (8.0%) y molibdeno (9.5%), principalmente. El desempeño de la actividad minera metálica refleja un mayor volumen tratado en las plantas de concentración, mayores leyes del mineral tratado y el reinicio de las operaciones productivas de la minera Las Bambas, una de las principales productoras de cobre en Perú, el 11 de junio luego de su paralización por más de 50 días. En lo que va del año, la actividad de la minería metálica muestra un retroceso acumulado de -2.6%.

De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de junio, al final del 2022 se espera que

la producción del sector de minería metálica crezca en 2.9% por la mayor producción de Mina Justa, Constancia (Pampacancha) y la entrada en operación del proyecto de Quellaveco en el segundo semestre del año. En 2023 se espera que el PBI del sector minero aumente en 8.4% por la mayor producción de Quellaveco.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de agosto de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los metales de exportación han moderado su trayectoria y, en general, han empezado a registrar mejoras luego del retroceso registrado en junio. Por su parte, la trayectoria de la cotización de los metales preciosos, como el oro, aún mantienen un nivel bastante alto.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(agosto 2022*/agosto 2021, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
-15.5%	-0.2%	-15.3%	-11.9%	19.3%

*1-16 de agosto

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Las proyecciones hasta junio indicaban que las cotizaciones mantendrían el nivel pico de los últimos meses debido a la mejora de la demanda global, el avance del proceso de vacunación global, los planes de reactivación de la economía mundial y la flexibilización de las restricciones de movilidad. Asimismo, se señalaba que el conflicto entre Rusia y Ucrania iba a tener, en el corto plazo, un impacto mayoritariamente al alza en los metales básicos.

Sin embargo, precisamente en junio el cobre y otros metales experimentaron un retroceso importante. Si a inicios de ese mes la cotización del cobre superaba los 4.40 dólares por libra, a finales de julio su cotización cerraba en 3.42 dólares por libra en promedio, lo que representa una pérdida de 22% en su

valor. Esta rápida caída se debió a una serie de anuncios, como el de un posible escenario de recesión en la economía de EEUU en el 2023 debido a los altos niveles de inflación, lo que viene generando un incremento sostenido de la tasa de interés por parte de la reserva federal (FED). En este escenario, el dólar alcanzó el mayor nivel en más de una década potenciando la baja del precio del cobre. Asimismo, la economía china se ha venido desacelerando, en parte, a causa de los confinamientos obligatorios de su población debido a rebotes de COVID-19. En efecto, en el primer semestre de 2022 el PIB de China creció 2.5%, muy por debajo del objetivo que el gobierno que estimaba de 5.5%. A esto se le suma las menores expectativas de crecimiento global y el reciente anuncio de recesión en la Unión Europea.

Evolución de índice de dólar y precio del cobre

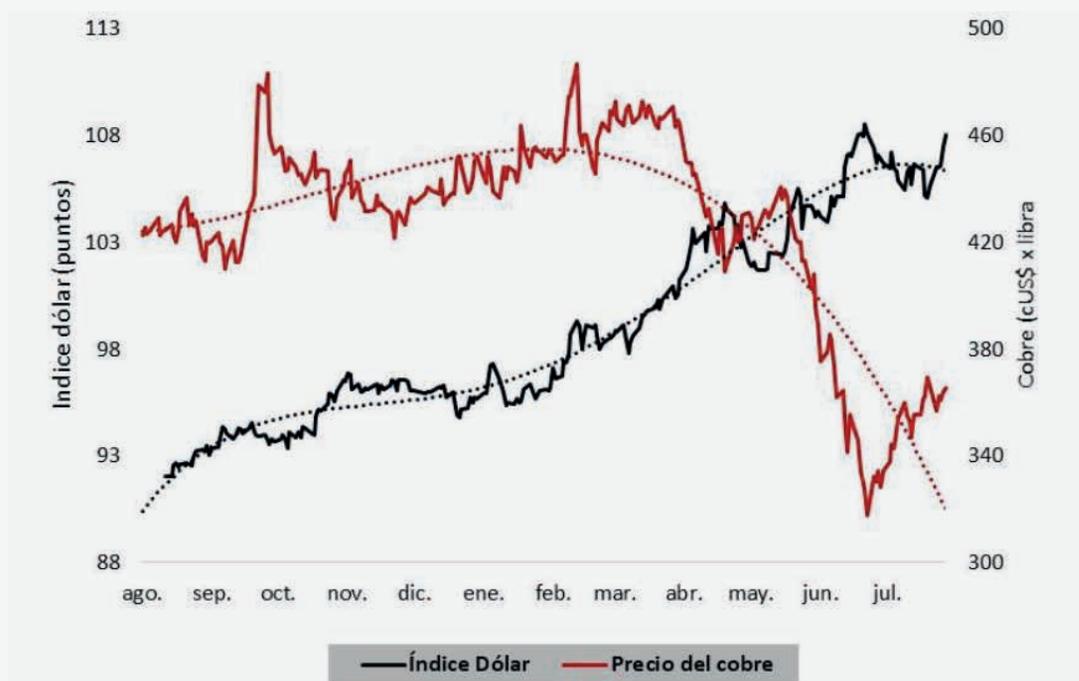


Imagen: Cochilco

Sin embargo, durante el mes de agosto de 2022 la cotización del cobre ha mostrado una recuperación sostenida y al concluir la tercera semana alcanzó los 3.65 dólares por libra, lo que representa un aumento de 9.2%, equivalente a 30 centavos de dólar por libra adicionales. Esta mejora considerable responde principalmente a la caída en el valor internacional del dólar. Asimismo, a pesar de que la economía china viene padeciendo una

desaceleración, en los últimos tres meses las exportaciones se han convertido en la principal fuente de crecimiento de su sector industrial manufacturero, lo que a su vez ha impulsado las importaciones de cobre. De hecho, en julio las importaciones de cobre se expandieron 9.3%¹, mientras que los inventarios en la Bolsa de Futuros de Shanghai han retrocedido 53% desde inicios de julio.

Últimas 20 cotizaciones del cobre (18 de agosto, 2022)

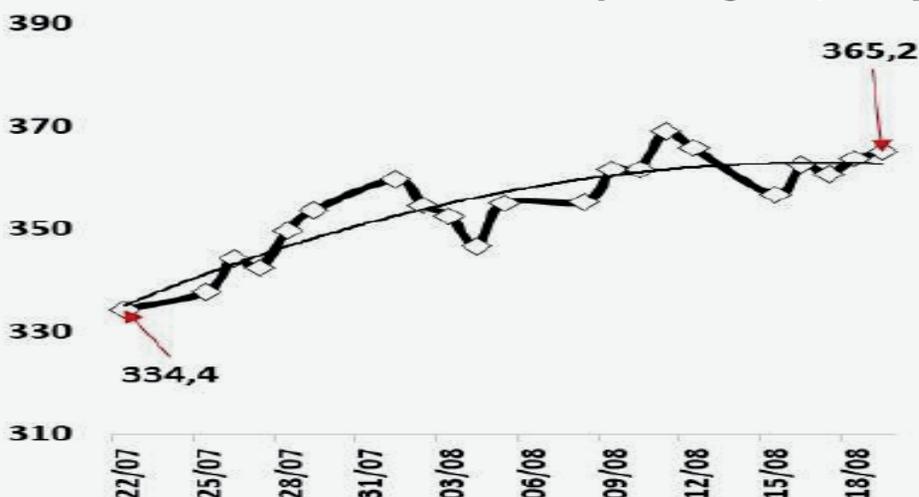


Imagen: Cochilco

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3 dólares por libra aún ubica a esta cotización en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales.

Un valor cercano a los 3.70 dólares por libra como el actual resulta fuertemente atractivo para los inversionistas mineros sea en las fases de exploración, construcción o producción.

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2022 (US\$/lb.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(* Al 16 de agosto de 2022.

¹ Considerando los últimos en doce meses.

Por su parte, la cotización del oro aún presenta una situación favorable y en agosto de 2022 registró un valor promedio de 1782 US\$/Onza. Este valor es mayor en 2.6% respecto al mes anterior y se explica por la depreciación del dólar respecto a una canasta de principales monedas, en un contexto de nuevas tensiones geopolíticas.

Desde el 2019 la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a

la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ubica en niveles similares a los registrados durante los picos del anterior ciclo superciclo de los commodities (2004-2013).

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la actividad de la minería ilegal.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2022

(US\$/oz.tr.)



Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

(*) Al 16 de agosto de 2022.

Por su parte, el zinc cotizó en US\$/lb. 1.62 en agosto, teniendo un repunte en su valor de 15.2% respecto al último mes. Este importante incremento se sustenta en la caída de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, así como en la reducción de la producción de zinc refinado de Glencore principalmente en sus fundiciones europeas.

El precio del zinc ha tenido aumento desde marzo de 2020 y en los últimos doce meses su cotización presenta un incremento de 6.2%.

A pesar de la disminución registrada en junio, en agosto los precios de los minerales base han mostrado una importante recuperación. Con ello, aún se mantiene un nivel favorable similar al registrado durante el último superciclo de precios. Las expectativas en los próximos meses para variables como el valor de exportación, la recaudación tributaria y la inversión minera se mantienen positivas.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2022 (US\$/lb.)



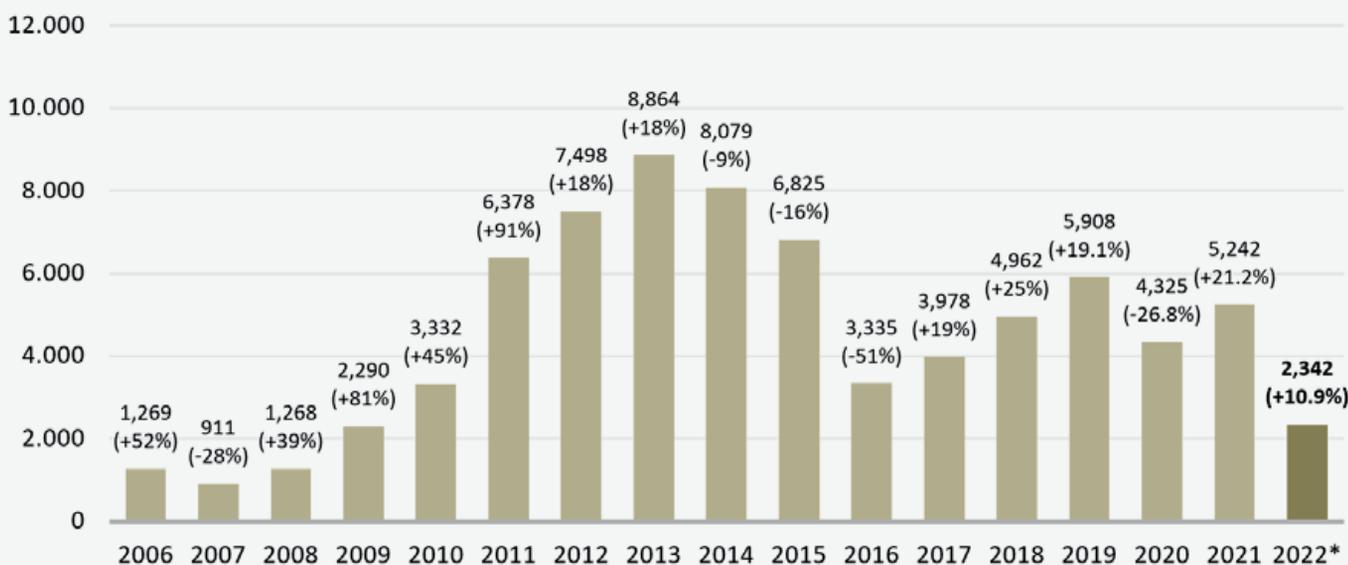
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
 (*) Al 16 de agosto de 2022.

¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras acumuladas a junio de 2022 muestran que la inversión en minería presentó un incremento de 10.9% en comparación con el mismo periodo del 2021.

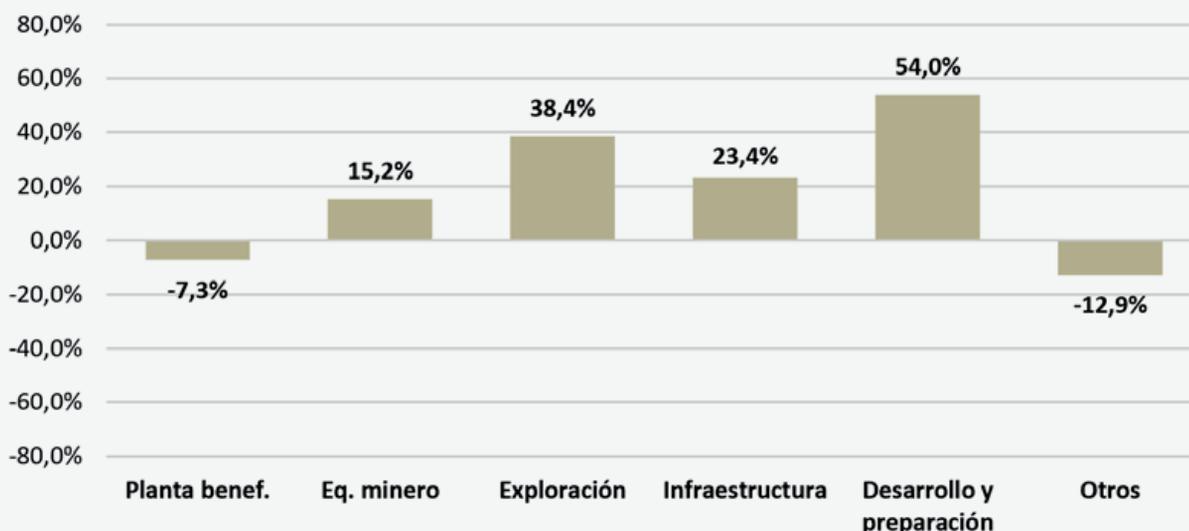
De manera desagregada, en el siguiente gráfico se observa que en lo que va del año presentaron un crecimiento los rubros Equipamiento Minero (15.2%), Exploración (38.4%), Infraestructura (23.4%), y Desarrollo y Preparación (54.0%). Por su parte, muestran un retroceso los rubros Planta Beneficio (-7.3%) y Otros (-12.9%).

Inversión Minera en Perú 2006-2022 (Millones de US\$)



Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción
 *Acumulado a junio de 2022

Perú: Inversión Minera por rubros
(Variación porcentual a junio 2022)*



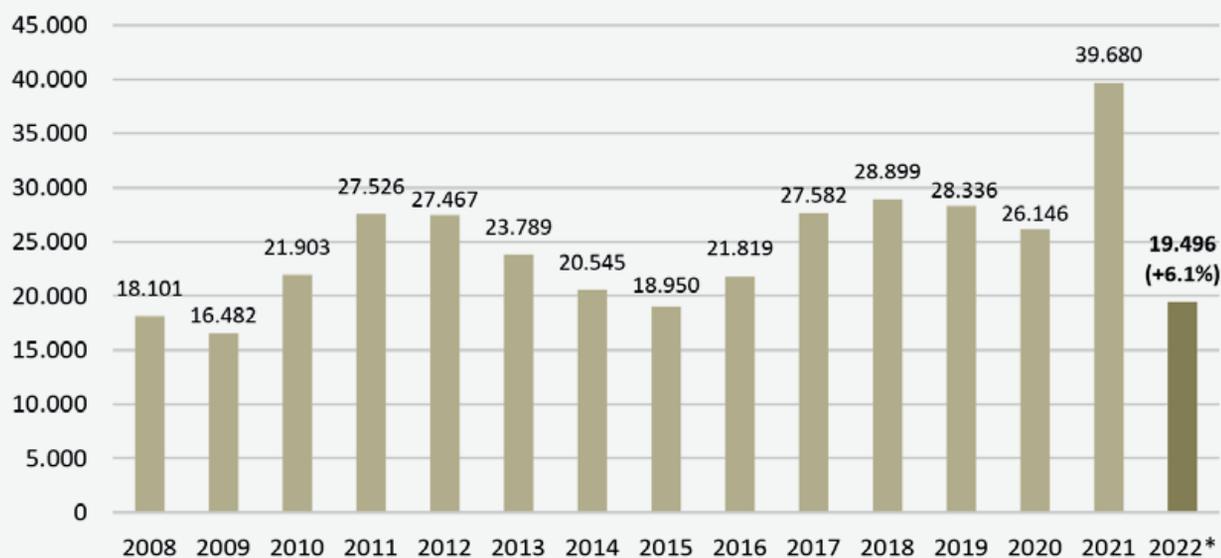
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción
*Respecto a similar período del 2021.

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. El resultado ocurrido desde abril del 2021 indica un crecimiento sostenido de la inversión en este rubro y, actualmente, en junio de 2022 se ha reportado un aumento de 50% respecto al mismo mes del año anterior. En lo que va del año la inversión en exploración minera en el Perú acumula US\$ 189 millones.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

A junio de 2022 las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 6.1% respecto a junio de 2021, sumando US\$ 19,496 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre y oro que crecieron en 8.8% y 9.6%, respectivamente, en lo que va del año.

Perú: Exportaciones Mineras, 2007-2022
(Millones de US\$)



*Hasta junio de 2022.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En los años previos, en el 2018 y 2019, el valor las exportaciones mineras alcanzó niveles similares al valor exportado de los años 2011 y 2012 cuando se estaba en pleno superciclo de precios de los commodities. Esta recuperación se debió tanto a un efecto favorable de precios, aunque moderado, a partir del 2018, como también a un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, entre otras minas. Ya en el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por un nuevo superciclo de precios de los minerales, bordeando los US\$ 40 000 millones exportados a precios corrientes.

Según el último Reporte de Inflación del BCRP, la proyección de las exportaciones de productos tradicionales para 2022 también se revisa al alza por los precios altos de los productos tradicionales, tales como café, zinc, cobre y oro y el inicio de operación comercial de Quellaveco en el último trimestre.

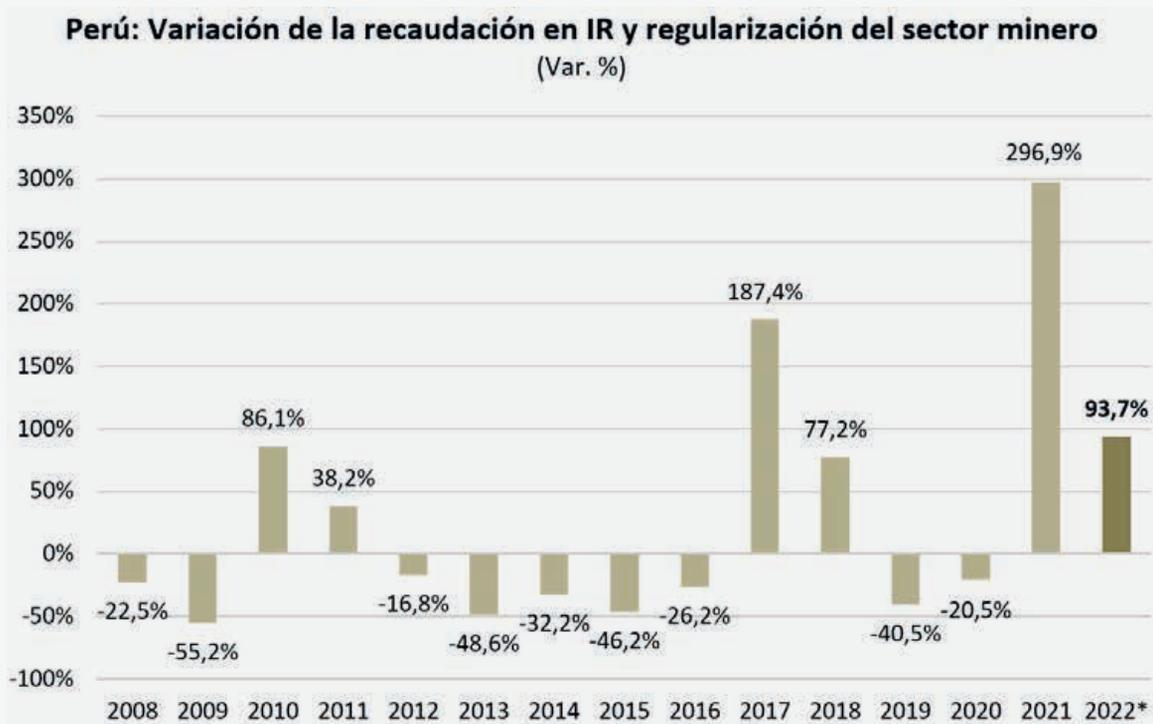
Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente

de las exportaciones peruanas y en junio de 2022 representaba el 61% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a julio de 2022 registró un crecimiento acumulado de 14.6% respecto al periodo similar de 2021. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 89% del total recaudado) aumentaron en 16.3%.

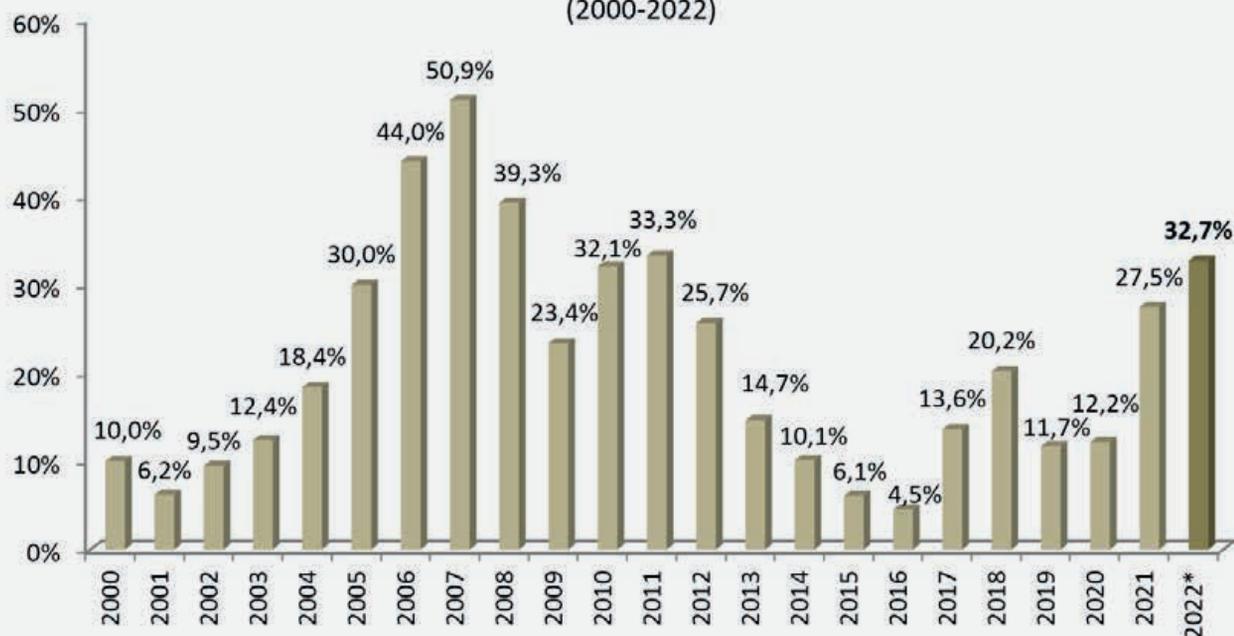
En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, aumentó en 93.7% en lo que va de 2022 a comparación del mismo periodo de 2021, manteniéndose la tendencia al alza luego de mostrar un retroceso importante durante el 2019 y 2020. La recuperación se debe, principalmente, al repunte de los precios de los minerales. Cabe recordar que la recaudación del IGR del sector minero, incluida la regularización, durante el 2021 cerró con una expansión considerable de 296.9%, a comparación del 2020 y 2019 cuando registró una contracción acumulada de -20.5% y -40.5%, respectivamente.



*Acumulado a julio de 2022.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que a julio de 2022 la participación en el impuesto a la renta del subsector minero llegó a 32.7% respecto al total recaudado.

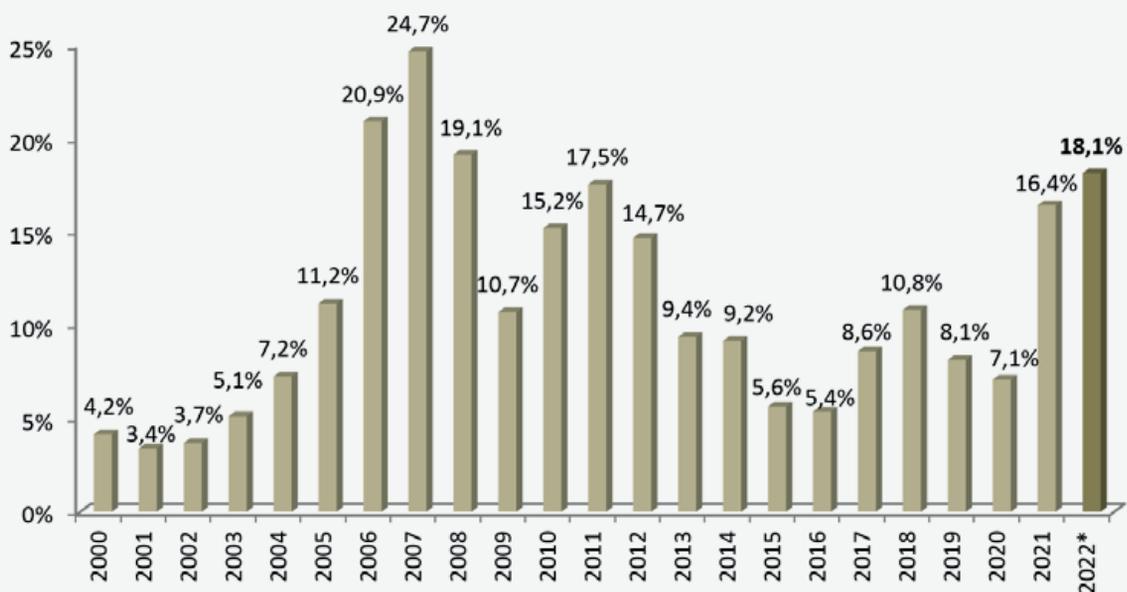
Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización (2000-2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
*Acumulado a julio de 2022.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 18.1% a julio del 2022, mostrando una tendencia al alza en los últimos dos años y aproximándose a los niveles que se alcanzaron en el 2006 y 2008.

Participación de la minería en los Tributos Internos (2000-2022)

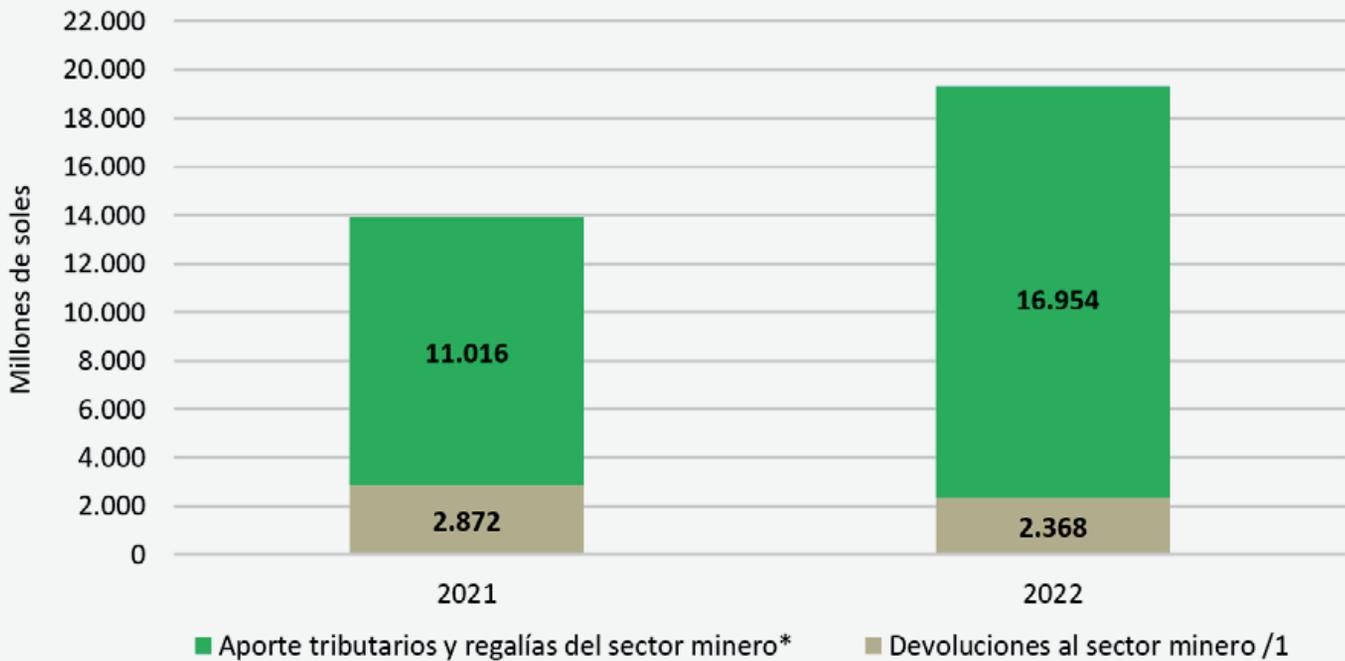


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
*Acumulado a julio de 2022.

A julio de 2022 se registra un aporte total de S/ 16 954 millones y devoluciones por S/ 2 368 millones, lo que en suma significa un aporte neto del sector minero de S/ 14 586 millones. Por otro lado, durante el mismo periodo en el

2021 el sector minero registró un aporte total de S/ 11 016 millones y devoluciones por S/ 2 872 millones, lo que representa un aporte neto del sector de S/ 8 145 millones, monto menor al que se registra este año.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero
(acumulado a julio 2021/2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

/1 Por fecha de emisión.

(*) Incluye regalías y gravamen minero.

Empleo minero según tipo de empleador (N° de trabajadores)

Empleador	Junio				Promedio Anual			
	2021	2022	Var. %	Part. %	2021	2022	Var. %	Part. %
Compañía	64,204	66,338	3.3%	27.2%	64,690	66,557	2.9%	27.8%
Contratistas	162,750	177,903	9.3%	72.8%	162,946	173,143	6.3%	72.2%
TOTAL	226,954	244,241	7.6%	100.0%	227,635	239,700	5.3%	100.0%

Datos preliminares.

Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Fecha de consulta: 21 de julio de 2022.

LAS CIFRAS DEL EMPLEO MINERO Y LA TERCERIZACIÓN

Como ha sido mencionado en el editorial, el Ministerio de Energía y Minas ha publicado las cifras del empleo minero al mes de junio que muestran un incremento sostenido del número de puestos de trabajo en este sector.

Como se puede apreciar, la tercerización en la minería peruana tiene tasas muy altas y es difícil creer que la gran mayoría de trabajadores mineros no estén vinculados al núcleo del negocio de la empresa. Como también ha sido mencionado, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, emitió un decreto supremo (el DS 001-2022-TR), el pasado 23 de febrero y se dieron 180 días de plazo para que las empresas se puedan adecuar al nuevo reglamento. El plazo venció el pasado 22 de agosto.

Las empresas han optado por interponer medidas cautelares, lo que en la práctica impide que el DS mencionado entre plenamente en vigencia y lo último que se ha conocido es que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en una resolución emitida el pasado 18 de agosto, ha declarado como barrera burocrática ilegal limitar la tercerización de las actividades que forman parte del negocio de una empresa.

Se espera que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo apele la decisión de este organismo, lo que significaría que la resolución quedaría suspendida.

SE SUSPENDIÓ REUNIÓN DE SUBGRUPO DE MESA DE DIÁLOGO DE COTABAMBAS

La reunión del subgrupo número 7 de temas ambientales de la mesa de diálogo sobre la agenda de demandas de la población a la minera MMG Las Bambas, que involucra a actores de la provincia de Cotabambas y el distrito de Progreso en Apurímac, se suspendió debido a falta de aforo de representantes invitados.

La cita fue propuesta en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tambobamba a las 10 de la mañana del 18 de agosto. Sin embargo, de las organizaciones sociales invitadas, solo asistieron los representantes de Cotabambas y Tambobamba.

Por parte de las instituciones estatales estuvieron presentes representantes del Ministerio del ambiente (MINAM) -el ente coordinador del subgrupo-, del OEFA, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD-PCM) y del ministerio del Interior (MININTER). También se hicieron presentes el representante del Frente de defensa de los intereses del pueblo del distrito de Cotabambas (FREDIPCO) y los representantes de la empresa minera Las Bambas.

La reunión fue suspendida por acuerdo de los presentes a las 11:30 a.m. Esta será reprogramada y comunicada a las organizaciones sociales de la provincia de Cotabambas con debida anticipación.

Recordemos que estas mesas y grupos de trabajo son parte de los acuerdos tomados por el gobierno central con las autoridades regionales y locales, así como con dirigentes sociales y la empresa minera MMG Las Bambas para atender las demandas de la población y resolver los conflictos sociales que se han sucedido en los últimos años en las áreas de influencia del proyecto minero.

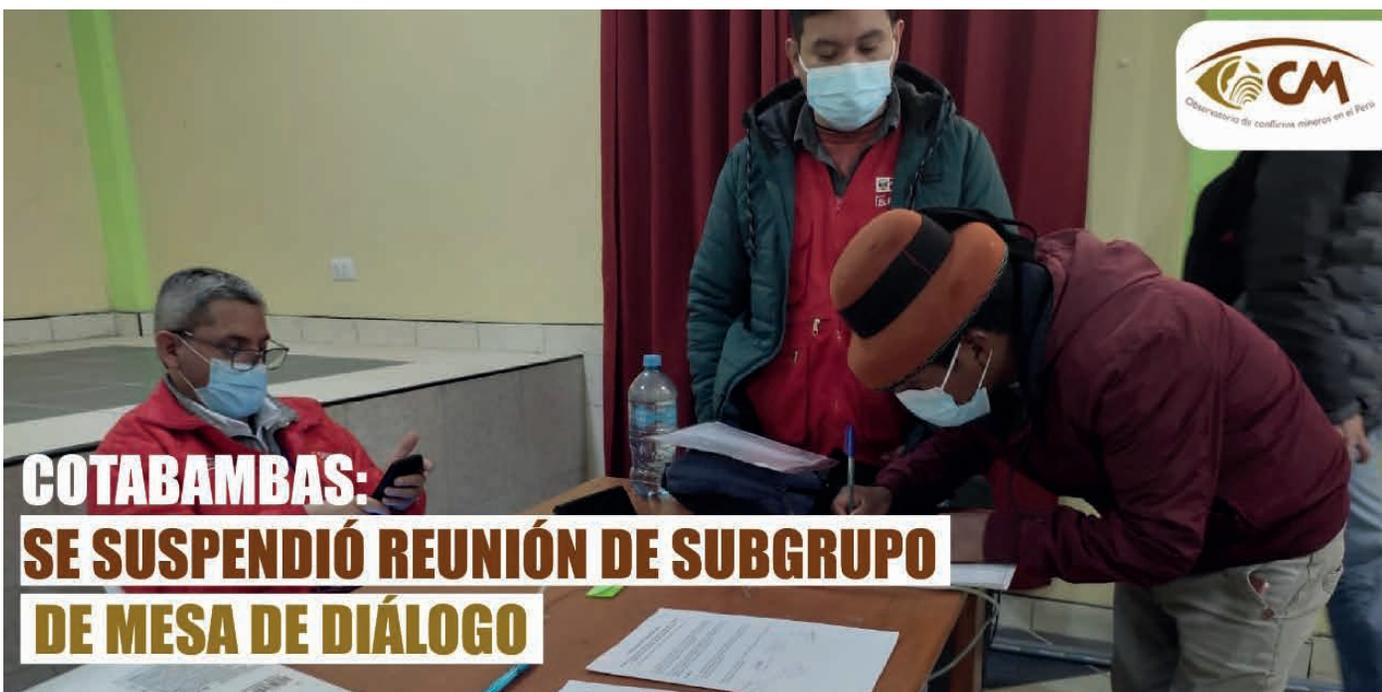


Imagen: OCM



LAS BAMBAS SE NIEGA A RETIRAR DENUNCIAS CONTRA CAMPESINOS DE COTABAMBAS

El 12 de agosto se llevó a cabo una reunión del subgrupo de trabajo N°1 “Justicia y Derechos Humanos” de la mesa de diálogo en la cual participaron representantes del gobierno nacional, local, de las organizaciones sociales de base de Cotabambas y de la empresa minera Las Bambas.

Según Henry Vásquez de CooperAcción, se ha visto poca voluntad de buscar soluciones por parte del gobierno nacional. Esto se debe a que ha habido una ausencia de funcionarios que deberían haber acudido al espacio de diálogo, lo que ha generado que no se pueda dar una respuesta apropiada a los pedidos



Imagen: CooperAccion

y demandas que los representantes de las organizaciones sociales habían planteado en reuniones anteriores.

Por otro lado, según el acta de la reunión, el representante del MINJUSDH informó sobre los procesos judiciales de los ciudadanos de Cotabambas que fueron denunciados en el marco de las protestas sociales. También entregó al presidente del Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Cotabambas (FREDIPCO) un cuadro de los casos que han sido archivados, así como también se le facilitó el contacto de un defensor público para que pueda asesorar a

los casos que tienen procesos en trámite. En relación a dichos procesos, el representante de la minera las Bambas informó que no retirarán las denuncias interpuestas.

La posición que ha asumido la minera Las Bambas ha entorpecido la posibilidad de llegar a consensos con los representantes de las organizaciones sociales debido a que una de sus principales exigencias es que se retiren las denuncias interpuestas a los dirigentes que participaron en las protestas sociales.

Finalmente, se acordó que las organizaciones sociales remitirán al MINJUSDH la información de los familiares de las víctimas de los conflictos sociales con la finalidad de poder construir una base de datos para poder realizar las reparaciones correspondientes.

Cabe recordar que este conflicto social se dio debido a la modificación en el estudio de impacto ambiental que permitió a la empresa Las Bambas anular la construcción de un mineroducto subterráneo para trasladar los materiales extraídos. Los enfrentamientos entre los manifestantes y los policías dejaron un saldo de cuatro muertos y veintidós heridos.

Virginia Pinares, una de las defensoras ambientales citadas a juicio, acudió a la sede de Naciones Unidas para denunciar la criminalización y persecución judicial que existe hacia los defensores ambientales en el año 2020. Según ella, los defensores ambientales llevaban a cabo su lucha de forma pacífica y fue la policía la que actuó de forma violenta, atacando a los manifestantes con bombas lacrimógenas.

COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN ALTO PARTICIPARÁ EN ESPACIOS DE DIÁLOGO CON EMPRESA MINERA LAS BAMBAS

La comunidad campesina de Carmen Alto inició un paro preventivo el día 01 de agosto, en el cual bloquearon varios puntos de acceso al distrito de Chalhuanhuacho (provincia de Cotabambas, Apurímac). Entre sus reclamos estaba la devolución inmediata de sus territorios comunales; la revisión, actualización y cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la empresa minera Las Bambas; responsabilidad ambiental y mitigación de los impactos ambientales; y la instalación de una mesa de diálogo con la comunidad.

El día 02 de agosto, los dirigentes comunales presentaron un pronunciamiento dirigido a su comunidad en el cual afirman que el paro preventivo ha sido una contundente y exitosa medida de protesta social pacífica, ya que consiguieron acordar una reunión para la instalación de una mesa de diálogo para el desarrollo sostenible de la comunidad de Carmen Alto. Es por ello que los representantes sociales de la comunidad reafirman su voluntad de diálogo para llegar a soluciones concertadas con la empresa minera Las Bambas, sin embargo, también destacan su decisión de luchar incansablemente por sus derechos comunales.

Según el diario Gestión, la reunión entre la empresa minera las Bambas y los representantes de la comunidad de Carmen Alto se debía realizar el día 11 de agosto y fue a través de este acuerdo que se levantó el paro. Fuentes cercanas a la Minera Las Bambas declararon a Gestión que la empresa viene implementando los compromisos establecidos con la comunidad y que tienen plena disposición para resolver sus diferencias.

Finalmente, en el pronunciamiento se denuncia que la empresa minera Las Bambas busca socavar la unidad de la comunidad a través de difamar a sus líderes y dirigentes comunales por redes sociales. También se denuncia intentos de infiltración y espionaje con el objetivo de llevar a cabo una política de criminalización a en contra de los líderes comunales y asesores legales. Frente a estas situaciones, se señala que se tomarán las medidas legales correspondientes.



Imagen: Dipromin

*Imagen: MINEM*

SE RESTABLECE EL DIÁLOGO ENTRE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, EMPRESA MINERA Y GOBIERNO

El día 2 de agosto se llevó a cabo una reunión entre los presidentes de las comunidades campesinas de Fuerabamba, Chuicuni, Choaquere y Chila; representantes de la empresa minera Las Bambas; funcionarios públicos del Ejecutivo; y representantes de la Defensoría del Pueblo. La reunión tenía como finalidad reestablecer el proceso de diálogo. Cabe señalar que en dicha reunión no se contó con la participación de representantes de las comunidades campesinas de Huanuire y Pumamarca.

En el acta de la reunión, los representantes del poder Ejecutivo se han comprometido a revisar los casos de los dirigentes sociales

que han sido denunciados en el marco de las protestas que se dieron en meses anteriores. En este sentido, se acordó que se llevará a cabo una reunión entre representantes del Ministerio de Justicia y las comunidades campesinas que presentan esta problemática el día 11 de agosto.

Otro de los acuerdos suscritos es que las mesas técnicas y grupos de trabajo retomarán el diálogo a partir del próximo lunes hasta el día 20 de agosto, fecha en la cual culmina la vigencia de la RM N°182-2022 PCM. A partir de esta fecha el Ejecutivo evaluará proponer la creación de un nuevo espacio de diálogo orientado a promover el desarrollo territorial.

En relación a la inclusión de nuevas demandas, se concluyó que la RM N°182-2022 PCM no limita ni prohíbe la discusión de nuevas agendas planteadas en los grupos de trabajo, por lo cual este punto de discrepancia ya ha sido resuelto.

Por su parte, los representantes de la minera Las Bambas reafirmaron su compromiso a continuar con el diálogo para el cumplimiento de los compromisos que se tiene con cada comunidad. También se señaló que las nuevas agendas propuestas por las comunidades serán recibidas, evaluadas y atendidas en mutuo acuerdo entre la empresa cada una de las comunidades.



Imagen: OCM

PRESIDENTE CASTILLO RECIBIÓ A TRABAJADORES MINEROS DE LOS QUENUALES

El presidente Pedro Castillo, junto a la ministra de Energía y Minas, Alessandra Herrera y el ministro de Trabajo Alejandro Salas, recibieron el 15 de agosto en el Palacio de Gobierno a los trabajadores mineros que laboran en la unidad minera Los Quenuales – Yauliyacu, filial de Glencore, quienes realizaron una marcha de sacrificio hacia Lima desde Huarochirí, en reclamo a una serie de demandas laborales.

El presidente Castillo señaló que su gobierno está abierto a recibir a los trabajadores y a atender sus demandas. Saludó, asimismo, a los dirigentes del sindicato de trabajadores de la mina Los Quenuales e instó a los

ministros de Trabajo y Energía y Minas a que hagan respetar los derechos laborales de los trabajadores mineros.

La titular del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) señaló, por su parte, que la actividad minera viene siendo trabajada por parte del Gobierno de forma articulada, a través de una gestión multisectorial, con la finalidad de brindar una respuesta acertada a los requerimientos de los trabajadores mineros en diversas regiones del país, donde se desarrolla esta actividad.

Por su parte el secretario general del sindicato, Hedson Espinoza Rojas, señaló que la plataforma de lucha del sindicato tiene demandas como el cumplimiento del Convenio Colectivo vigente en su cláusula 3.5 y rechazan la política de turgurización de viviendas por parte de la empresa; que la empresa cumpla con una suficiente dotación de vestuarios en las áreas de trabajo que faltan; exigen una adecuada ventilación en las labores de interior mina (según plan de vigilancia anticovid); rechazan los deficientes servicios de alimentación, limpieza y desinfección en los campamentos por parte de la concesionaria SODEXO, entre otras demandas.

Marcha de sacrificio a Lima

Cerca de 1000 trabajadores mineros realizaron una marcha de sacrificio hacia Lima debido a que la empresa minera Glencore Los Quenuales, y su Unidad Yauliyacu, no llegaron a ningún acuerdo y no estaría atendiendo las demandas de los trabajadores.

Los trabajadores en asamblea del 21 y 22 de julio acordaron una huelga indefinida a partir del jueves 11 de agosto. La marcha de sacrificio se realizó desde la unidad minera que se encuentra en el distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, de la región Lima provincias.

FISCALÍA Y PNP ALLANAN CASA DE INVESTIGADOS POR CASO “LOS CHAVELOS” EN CUSCO Y APURÍMAC

En un mega operativo realizado de forma simultánea en las ciudades Cusco y Abancay como parte de la investigación contra la presunta organización criminal “Los Chavelos”, la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada y la Policía Nacional del Perú allanaron el 14 de agosto las viviendas de los hermanos Jorge Martín y Frank Aníbal Chávez Sotelo, de tres funcionarios del Poder Judicial en Abancay y de Javier Ochoa Nuñez, dirigente de la comunidad campesina de Huancuire.

Según la tesis de la Fiscalía, los hermanos Chávez Sotelo captaban funcionarios del Poder Judicial para que declaren fundados los recursos legales que ellos presentaban en su condición de representantes legales de la comunidad de Huancuire a cambio de dinero. Según RPP Noticias, la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Abancay-Apurímac obtuvo diversas comunicaciones

que revelan cómo los investigados coordinaban con los operadores judiciales el favorecimiento en sus procesos, así como los pagos ilegales como retribución.

Por esta razón, se les imputa los delitos de organización criminal, corrupción de funcionarios, corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales y cohecho activo específico.

Los hermanos Chávez Sotelo han sido cuestionados por su rol en los conflictos y bloqueos de carreteras en el corredor minero, contexto en el cual han actuado como abogados de las comunidades buscando su propio rédito económico, motivo por el cual vienen siendo investigados por la Fiscalía.



Imagen: RPP

PRESIDENTE CASTILLO SE COMPROMETIÓ A APOYAR A LOS MINEROS ARTESANALES

El presidente Pedro Castillo se reunió el 16 de agosto en Palacio de gobierno con los representantes y trabajadores de la Confederación Nacional de la Pequeña Minería y Minería Artesanal del Perú (Confemin- Perú).

Fueron cerca de 1000 mineros artesanales los que se hicieron presentes en el patio de honor del Palacio presidencial, que han pedido la renuncia de la ministra de Energía y Minas, Alessandra Herrera, y la derogatoria de varios decretos que afectarían a los mineros artesanales.

El presidente de Confemin Perú, Máximo Adolfo Franco, solicitó que se deroguen varios decretos supremos, como el 01-2020 que habría restringido el proceso de formalización minera, así como el decreto supremo 08-2022. Asimismo, señaló que habían venido a respaldar al presidente.

“Somos pequeños empresarios emprendedores. El 53 % del oro peruano es producido por la pequeña minería, que cumplimos con el tema ambiental, con la seguridad ocupacional, queremos la oportunidad de ser formales y dar más puestos de trabajo” señaló el dirigente de los mineros.

Compromisos del gobierno

El presidente Pedro Castillo anunció la instalación de una mesa técnica para atender la problemática de la pequeña minería y minería artesanal del país.

Tras una reunión con representantes de dicho sector, el jefe del Estado señaló que si



ha habido errores normativos que afectaron a los pequeños mineros o mineros artesanales, estos serán corregidos.

“Las normas y decretos lesivos a nuestros hermanos deben corregirse instalando una mesa técnica a partir de hoy, porque creemos importante que sean escuchados” acotó el mandatario.

Castillo Terrones aseguró, además, que el gobierno brindará todo su respaldo para el proceso de formalización de la minería informal.



Imagen:ANDINA

Sobre este proceso de formalización existen muchos cuestionamientos, debido a la falta de una adecuada supervisión por parte de las autoridades de los impactos de las actividades de la minería artesanal en diversas regiones del país, como se he aprecia en regiones como Madre de Dios, Puno o Amazonas, donde esta actividad se está expandiendo y dejando serios daños ambientales y sociales.

El Estado sigue sin soluciones de fondo a la minería informal

Para la ingeniera metalúrgica Paula Meza, para entender el trasfondo de este sector se debe

hacer una distinción de los tipos de minería a pequeña escala.

Los pequeños productores mineros y los productores mineros artesanales son los que siguen una serie de procedimientos que están previstos por la ley, que pueden tener hasta mil hectáreas de concesión. Ambas categorías se les considera parte de la Minería artesanal y en pequeña escala (MAPE). Mientras los que hacen minería en zonas de reserva, como es el caso del Cenepa en Amazonas o en las zonas de reserva en Madre de Dios y no tienen autorización, son los mineros ilegales

Desde el 2002 empezó un proceso de creación de mecanismos para un proceso de formalización. El proceso oficial de formalización se inició el 30 de diciembre de 2016 con la creación del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

Meza también recordó que a los pequeños productores que no cumplen con los requisitos de concesiones de la ley, se les dio facilidades para que se inscriban en el proceso de Reinfo, que iba a durar solo 3 años, pero se ha ido postergando. La última postergación de este proceso fue confirmada con una ley aprobada en el Congreso del 31 de diciembre del 2021, ampliando el plazo hasta diciembre de 2024. Es decir, pueden seguir haciendo minería.

“Los mineros que se han reunido con Pedro Castillo son los mineros informales y los que están en proceso de formalización. El problema es que el Estado no ha definido varias cosas y esta política no es sostenible ambientalmente y a nivel tributario”, apuntó Meza.

Asimismo, destacó que hay un problema con la ley vigente, porque darle 1000 hectáreas a un minero artesanal es irreal, pues no se puede trabajar con métodos manuales y equipos básicos. Lo que se aprecia más bien es que muchos de los que se autodenominan mineros artesanales en su mayoría usan equipos pesados, volquetes y otras maquinarias.

“Muchos de los que se llaman de manera errada mineros artesanales en realidad no tienen concesiones, usan grandes capitales de orígenes dudosos, así como usan maquinaria intensiva en su trabajo”, aclaró Meza.

La ingeniera Meza concluyó que el proceso de formalización implementado por el ministerio de Energía y Minas ha fracasado y hay que replantearse el proceso.

Por su parte Julia Cuadros, especialista de CooperAcción en temas de minería en

pequeña escala, comentó que los procesos de formalización en los últimos años hasta ahora no abordan los problemas de fondo del sector.

Destacó que desde el Estado no se aplica el enfoque de ordenamiento territorial, que va a permitir proteger el medio ambiente y los ecosistemas, debido a que no todos los ecosistemas soportan estas actividades y se debe evaluar qué tipo de actividades productivas y económicas se pueden dar en los territorios.

“El Estado sigue mostrando signos de debilidad institucional y normativa para supervisar. Por ejemplo, se sigue ampliando el registro de formalización, pero este no resuelve los problemas. Incluso habiendo miles de mineros registrados, siguen haciendo minería en concesiones de otros” apuntó Cuadros.

La especialista señaló que los titulares de las concesiones mineras son responsables, pues se benefician de la minería artesanal porque les cobran un porcentaje a los informales. Hay un contubernio entre la gran minería y la minería ilegal e informal.

Cuadros se preguntó cómo es posible que las empresas proveedoras de maquinarias mineras alquilan y vendan tractores, compresoras, dragas a los mineros ilegales, sin que las autoridades las fiscalicen.

En la misma línea se pregunta cómo es que los mineros informales que hacen minería de socavón tienen acceso a los explosivos, pues se supone que solo los mineros formales acceden a la dinamita.

Finalmente, la especialista de CooperAcción alertó que en los últimos meses se han intensificado los choques y los casos de violencia delincriminal entre los mineros informales e ilegales, lo que nos debe hacer poner más atención a esta problemática.



Imagen: El país

PUBLICAN LEY QUE DECLARA CREACIÓN DE HOSPITAL DE DESINTOXICACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

El 17 de agosto fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos, e incorporar el enfoque intercultural en la

medicina y la salud y que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel II-E y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica, y en otros departamentos, en modo progresivo, a nivel nacional.

Al respecto Jaime Silva, subdirector del Centro Labor de Cerro de Pasco, señaló en declaraciones para la Red Muqui que esta es una buena noticia, ya que a nivel nacional no se cuenta con un establecimiento de salud especializado que pueda dotar asistencia médica para la atención de niños afectados con plomo y demás metales.

“Ya los diversos estudios hechos en Cerro de Pasco, desde el 2007 con el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, así como con la

Universidad de Pisa y Source International de Italia, establecen que aparte del plomo hay hasta diez metales que están presentes en los organismos y afectando la salud de los niños” recordó Silva.

Si bien haber logrado que el Estado finalmente se comprometa en la implementación de un hospital especializado es un avance en la lucha de los más de diez millones de personas que según el Ministerio de Salud están expuestos a metales tóxicos en el Perú, quedan muchos desafíos pendientes.

En lo inmediato y en relación a la ley promulgada, hace falta un seguimiento para que las diferentes instancias estatales se coordinen e implementen la construcción, pero también es necesario, según Silva, que se establezcan laboratorios toxicológicos en todas las regiones para que la gente, especialmente los niños sean evaluados, sin tener que desplazarse fuera de sus áreas.

Por otra parte, Jaime Silva recordó que hay muchas otras políticas públicas muy

importantes que desde el gobierno central deben ser implementadas. Entre ellas, el Plan Especial Multisectorial para la Intervención Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, cuya reglamentación aún no ha concluido. En este nivel debe haber una complementación y armonización para que se avance en la prevención de las peores consecuencias de la extracción de minerales y otros recursos no renovables.

En el futuro inmediato se debe prever qué se hará con todas las fuentes de contaminación como en el caso de Cerro de Pasco y a qué lugares serán llevados los niños cuya salud haya mejorado gracias a la atención que reciban en el futuro centro especializado y de aquellos niños que presenten afectaciones por niveles de exposición a metales tóxicos más altos. Todas cuestiones que atañen a la sociedad en su conjunto y ante las cuales el Estado tiene que encontrar respuestas. (Tomado de Red Muqui)

DIRIGENTES DE HUANCVELICA LLEGARON A LIMA EN RECHAZO A INICIO DE PROYECTO PUKAQAQA SUR

Este miércoles 24 de agosto, a las 11:00 am, se realizó una conferencia de prensa para exigir que el Ministerio de Energía y Minas no autorice el inicio del proyecto de exploración minera Pukaqaqa Sur de la empresa minera Nexa Resource SAC.

En el evento se denunció los impactos negativos que este proyecto representaría para el medio ambiente y el acceso a agua en calidad y cantidad para la población de Huancavelica. El proyecto generaría que más de 50 000 huancavelicanos se encuentren en riesgo de quedarse sin agua.

En la conferencia de prensa, realizada en el local de la Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS, en Lince, se anunciaron las medidas legales para evitar el inicio de este proyecto y se exigió al gobierno que brinde apoyo a los pobladores y la protección de sus derechos de acceso al agua y a una vida digna.

Participaron dirigentes sociales, autoridades religiosas y públicas: el obispo de Huancavelica, el Monseñor Alberto Salcedo; la presidenta de la Comisión de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Licenciada Elsa Benavente; el secretario general del Frente de Defensa de la

Provincia de Huancavelica, Miguel Cárdenas Ordoñez; y un representante del congresista de Huancavelica, Alfredo Pariona.

Asimismo, se informó sobre el grave impacto negativo que representaría la ejecución del Proyecto de Exploración Minera “Pukaqaqa Sur”, el cual se encuentra en plena cabecera de la Microcuenca Callqui, distrito de Ascensión, región Huancavelica; violando la normativa ambiental que establece que hay que proteger las cabeceras de las cuencas, subcuencas y microcuencas.

Es importante señalar que la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto plantea

realizar 20 plataformas y 40 perforaciones o sondajes, de 100 a 1000 metros de profundidad a diferentes inclinaciones; y como está en cabecera de microcuenca, en un ecosistema frágil, donde nace el agua; el riesgo de la contaminación de las aguas subterráneas con arsénico y otros metales pesados es inminente, pues contaminaría la quebrada Callqui, y por lo tanto la Captación Callqui. De esta manera la Empresa EMAPA Huancavelica, tendría que cerrar esa captación perjudicando a 51 183 personas de la ciudad, que se quedarían sin agua potable, poniendo en riesgo su salud (con información de Red Muqui).



Imagen: CEAS

COMUNIDADES AWAJÚN DEL CENEP REAFIRMAN SU LUCHA FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL

El lunes 15 de agosto se realizó una asamblea de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa-ODECOFROC, para abordar como tema central de su agenda el problema de la minería ilegal

Entre los asistentes a la asamblea estuvieron el Presidente del Gobierno autónomo territorial awajún Gil Inoach, el presidente de ORPIAN Salomón Awanach, el ex alcalde de Chiriaco Otoniel Danducho, el presidente

del concejo permanente Elmer Ujukam, entre otras autoridades locales y líderes sociales.

También estuvieron como invitados las mujeres ceramistas, líderes religiosos de las iglesias evangélicas, así como el medio Radio Kampagkis. Asimismo, se hicieron presentes 35 efectivos de la Policía Nacional de Santa María de Nieva.

En conversación con el Vigilante Amazónico, Horteiz Baitug, presidente de la organización ODECOFROC, comentó que el acuerdo principal fue que todas las comunidades presentes le dieran un plazo de 24 horas a los mineros ilegales para que se retiren de las playas.

El dirigente awajún señaló que los asistentes decidieron conminar a las comunidades de Suwa Pagki, Mamayaque, Pagki, Tutino y Wawaim que han estado protegiendo a los mineros ilegales. Tras el debate y la presión de las comunidades de los 5 ríos, se decidió tomar acciones inmediatas. Los apus que protegían a los mineros han pedido disculpas y van a actuar para eliminar la minería ilegal.



Imagen: Fiaacsa

Baitug comentó que se levantó un acta en la presencia de los apus y de las autoridades. El acuerdo fue que los mismos apus se van a dirigir a las playas a comunicarle a los mineros ilegales que deben retirarse.

El plazo para el retiro de los mineros vence hoy el 16 de agosto. De no acatarse la decisión en el plazo señalado, las comunidades van a realizar una interdicción cultural, es decir proceder a la captura civil de los mineros para que sean entregados a las autoridades competentes.

Asimismo, el líder awajún comentó que existe un consenso en la mayoría de comunidades de que la minería ilegal trae consigo una serie de problemas como trata de mujeres, además

de consumo de drogas, peleas, robos, entre otros. Por eso los apus y rondas distritales, así como los defensores ambientales asumieron la decisión de la pedirles a los mineros que se retiren.

Cabe recordar que El Cenepa se encuentra bajo el Estado de emergencia decretado por el gobierno central, para que las diferencias instancias del estado actúen frente a la minería ilegal y el narcotráfico. Sin embargo, según información de ODECOFROC, de 53 dragas existentes en la zona, solo 10 dragas han sido interceptadas y destruidas. (Tomado del Vigilante Amazónico)



Imagen: OCM

ESPINAR: REALIZAN PARO INDEFINIDO EN DEMANDA DE NUEVO BONO

La población de Espinar, región Cusco, inició el 23 de agosto un paro indefinido en demanda de la entrega de un nuevo bono por parte de la empresa minera Antapaccay, esta vez de S/ 2000 a cada uno de los 44 000 ciudadanos nacidos en esta provincia.

Previamente, el 21 de agosto, se realizó una movilización en rechazo a la postura del alcalde de la provincia, Lolo Arenas Armendáriz, y de la empresa minera Glencore Antapaccay que se han manifestado en contra de la entrega del mencionado bono.

Tras la jornada, se realizó una asamblea popular de las organizaciones sociales provinciales en la plaza principal de Yauri, capital de Espinar, para tomar acuerdos dirigidos a exigir la entrega del bono, la reformulación del Convenio Marco y la evaluación del proyecto Integración Coroccohuayco. En la cita conformaron el Comité de Lucha y acordaron empezar un paro indefinido el 23 de agosto, que se encuentra en desarrollo.

Cabe mencionar que el pasado lunes 16 de agosto, en una reunión del Comité de Gestión del Convenio Marco no hubo acuerdo sobre este tema, lo que originó la molestia de la población.

El nuevo bono demandaría el desembolso de S/ 90 millones de los fondos del Convenio Marco, un fondo privado constituido con el aporte del 3% de utilidades anuales de la empresa minera Glencore Antapaccay.

En 2020, se entregó por primera vez un bono de S/ 1000 con dinero del convenio,

después de 23 días de protestas durante pandemia de COVID-19, que dejaron decenas de civiles heridos por el impacto de bombas lacrimógenas y perdigones por la represión policial.

Si bien la protesta expresa la demanda de la población de percibir de manera más directa los beneficios económicos de la explotación minera en la zona, no está claro que la figura de “bonos” para el consumo individual sea la mejor forma de distribución de esos recursos.

CHICLAYO: ORGANIZACIONES DEL NORTE PROTESTARÁN CONTRA MINERAS QUE OPERAN SIN SU CONSENTIMIENTO

El miércoles 24 de agosto, la Coordinadora de Organizaciones Defensoras por el Territorio y la Soberanía de la Macronorte Perú (CODEF NORTE), realizó un plantón en la pérgola del parque principal de Chiclayo, para exigir al gobierno de Pedro Castillo respete sus derechos como comunidades originarias, ante la presencia de empresas mineras que se han instalado en sus territorios sin su consentimiento.

La CODEF Norte articula a organizaciones, comunidades y rondas campesinas de Piura, Lambayeque y Cajamarca, departamentos donde se están reactivando proyectos mineros sin licencia social. Las organizaciones denuncian que las concesiones mineras otorgadas a empresas mineras en territorios de la comunidad campesina San Juan de Kañaris (Lambayeque), comunidad campesina Segunda y Cajas, comunidad campesina de Yanta (Piura), y de la comunidad campesina de Perlamayo Capilla – Chugur (Cajamarca), se ubican en las cabeceras que abastecen de

agua a la población del campo y la ciudad, significando una amenaza de contaminación a los recursos hídricos para uso de agricultura y consumo humano y animal.

Cabe señalar que el 16 de junio, la CODEF Norte logró reunirse con la Comisión de Pueblos del Congreso de la República, y también con la congresista Ruth Luque. En ambos espacios de diálogo, las organizaciones compartieron sus demandas, sin embargo, las autoridades congresales no han vuelto a tomar contacto con ellas.

Las comunidades denuncian que no han otorgado ningún consentimiento previo para que la actividad extractiva minera empiece a operar en sus territorios, y exigen que el Estado peruano garantice el Convenio 169 de la OIT que los protegería de ser desplazados de sus territorios como ha ocurrido en zonas como Cusco y Apurímac.

Por otro lado, también denuncian que las empresas mineras permanecen en sus



Protesta de defensores y defensoras del medio ambiente en el marco del Foro Macrorregional en Defensa del Agua y de la Vida"

Imagen: Grufides

territorios con prácticas irregulares: dividiendo a los dirigentes, intentando coimear a las comunidades creando falsas organizaciones con el fin de generar un aparente respaldo comunal. También cuestionan la objetividad de las mesas de diálogo, porque el Estado no garantiza el cumplimiento de los acuerdos

Como parte de sus actividades en su visita a Chiclayo, la CODEF Norte organizó el mismo día el Foro Macrorregional en defensa del agua y la vida, realizado en la casa comunal de la juventud 'Guillermo Aguinaga Baca'.

Las organizaciones que conforman la CODEF Norte son la Federación Regional De Rondas Y Comunidades Campesinas De

Piura, Asociación De Mujeres Defensoras De Los Páramos De Huancabamba Amuppa, Comunidad Campesina San Juan De Kañarís Lambayeque, Comité De Vigilancia Ambiental De Bambamarca Cajamarca, Rondas Campesinas Femeninas De Lluscapampa Cajamarca, Colectivo Moshikas Diversas Lambayeque, Asociación Distrital De Mujeres De Tambogrande Adimta Piura, Rondas Campesinas Femeninas De Chetilla Cajamarca, Marcha Mundial De Las Mujeres De La Macrorregión Norte Perú, Comunidad Campesina Segunda Y Cajas Huancabamba Piura y la Comunidad Campesina De Yanta Ayabaca Piura.

EL GOBIERNO EXTIENDE EL ESTADO DE EMERGENCIA EN CONDORCANQUI

El Poder ejecutivo prorrogó el estado de emergencia por 60 días calendario a partir del 24 de agosto de 2022, en la provincia de Condorcanqui de la región Amazonas, para continuar las acciones de combate a la minería y tala ilegales, además de delitos conexos que afectan a la población de esta zona del país.

El Decreto Supremo N° 104-2022-PCM fue publicado ayer, 21 de agosto, en el Boletín de Normas Legales del diario El Peruano, indica que la Policía Nacional del Perú (PNP) mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Como se sabe, durante la prórroga del estado de emergencia quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

El mencionado Decreto Supremo fue refrendado por el presidente de la República, Pedro Castillo; el titular del Consejo de Ministros, Aníbal Torres; y los ministros del Interior, Willy Huerta; Defensa, José Luis Gavidia; y de Justicia y Derechos Humanos, Félix Chero.

Indígenas y especialistas opinan

Sin embargo, los líderes indígenas de la provincia comentaron que el estado de emergencia vigente hasta ahora no ha sido del todo efectivo.

Desde las redes sociales de los Vigilantes Amazónicos Etsa de la Cordillera Del Cóndor –



Fiaacsa, señalaron que “Los mineros ilegales en Cenepa siguen normalmente con su trabajo, según la información de los pobladores del Cenepa cuando habido interacción los mineros y pro mineros han escondido sus motores en el monte otros dentro del agua, y siguen molestando a los pobladores y los niños estudiantes con gran contaminación sonora destruyendo la naturaleza”

Asimismo, denunciaron que siguen operando 42 dragas en las comunidades Suwa, Tutino, Wawaim, Nuevo Tutino, entre otras.



Imagen: Andina

Recordaron que el día 15 de agosto del presente año se realizó una reunión entre autoridades y dirigentes indígenas para abordar el problema y para prevenir la contaminación y conflicto social, pero sin embargo no se estaría cumpliendo los acuerdos.

Para la abogada Siu Lang Carrillo de CooperAcción, la extensión del estado de emergencia se justifica porque aún hay presencia de dragas en el territorio awajún.

“El proceso es muy complejo pues los mineros ilegales ya se han enfrentado a la policía, por

eso están recibiendo apoyo de las Fuerzas Armadas”, remarcó la especialista.

Finalmente, Siu Lang Carrillo puntualizó que es importante que las autoridades coordinen con las comunidades awajún, debido a que son los indígenas los que conocen la zona, y quienes están luchando desde hace varios años contra la minería ilegal. Destacó que ellos son quienes conocen los territorios, conocen los lugares donde operan y las vías por donde los mineros ilegales se movilizan y usan para dividir a las comunidades.

REVISIÓN DE NORMAS DEL 25/07/2022 AL 24/08/2022

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
CONGRESO			
17/08/22	LEY 31565	Ley que reconoce el derecho de conocer los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y los niveles de afectación de los ciudadanos y que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento del hospital de desintoxicación de nivel ii-e y del laboratorio toxicológico especializado en el departamento de Pasco, provincia de Oxapampa, distrito de Villa Rica; y, en otros departamentos, en modo progresivo, a nivel nacional	<p>En esta ley aprobada y publicada tiene un problema de contenido y técnica legislativa, que puede dificultar su cumplimiento.</p> <p>En primer lugar, se refiere al derecho a conocer los indicadores de la contaminación por metales pesados y otras sustancias y los niveles de afectación a los ciudadanos.</p> <p>En la norma no se dice pero para establecer si existe contaminación se utiliza como medida los límites máximos permisibles(LMP). Estos indicadores los determinan el poder ejecutivo. Cabe precisar, que en minería existe un grupo de parámetros, que todavía no están regulados. La mayoría de los existentes fueron aprobados y publicados mediante norma en los años 90. La norma no se estaría refiriendo a la publicidad de estos LMP, porque están publicados.</p> <p>Por lo tanto, la norma parece referirse más bien a la a la publicidad de los resultados de los monitoreos que se realizan para determinar si hay contaminación. Quién hace ese tipo de monitoreos. En gran y mediana minería, lo hace la empresa. Los gobiernos regionales monitorean los impactos de la minería artesanal. En el Perú, las empresas no publican sus resultados. OEFA, los pone al alcance del público, mediante mecanismos de acceso a la información cuando han culminado los procesos de evaluación, de supervisión o fiscalización. En el tema de minería artesanal, son pocos los gobiernos regionales que cumplen con realizar estos monitoreos regularmente, porque requiere de capacidades y recursos.</p> <p>Según esta ley quién tiene que cumplir el deber de informar sobre los “indicadores” es el Minsa y los gobiernos regionales. Por lo tanto hay una imposibilidad práctica, los gobiernos regionales solo informaran de monitoreo sobre impactos de la minería artesanal.</p>

		<p>El Minsa, a través de Digesa, evalúa calidad ambiental para saber si es apta para la vida humana y para ello, utiliza, otros indicadores, los estándares de calidad ambiental (ECA). Se supone, que esta norma obliga al MINSA a publicar esos resultados. También debe publicar los resultados de los dosajes que realiza para saber si los pobladores de una zona expuesta tienen presencia de metales pesados en sangre u otras sustancias. Hasta antes de esta ley, lo que hacía el MINSA era entregar los resultados a cada persona dosada, pero solía demorar. No había una publicación de los mismo.</p> <p>Otra novedad de la norma es que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción, implementación y funcionamiento de un hospital de desintoxicación.</p> <p>Si bien es una norma declarativa, que el ejecutivo verá si implementa, hay un problema de entendimiento y de abordaje sobre de la presencia de metales en los cuerpos de las personas. La pregunta es si atender esta problemática amerita tener un hospital para la desintoxicación. Tenemos entendido que cuando un cuerpo tiene presencia de metales pesados u otros, debe eliminarlo solo. Para ello, es necesario que la persona afectada esté en un ambiente libre de esos metales o sustancias. Solo en casos muy graves y, de manera excepcional, se utiliza los procedimientos de quelación.</p> <p>Entonces entendemos, que el hospital sería para que estas personas se desintoxiquen, se aislen del ambiente contaminado, pero esto no resuelve el problema porque volverá a su entorno contaminado y volverán a ser afectados.</p>
--	--	---

PCM			
21/08/22	DECRETO SUPREMO N° 104-2022-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas	A efectos de dar continuidad a las acciones de combate y neutralización de actos vinculados a la minería ilegal, la tala ilegal y delitos conexos, que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades de la población de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas, y con la finalidad de cautelar el orden y preservar los derechos constitucionales de la población de la provincia de Condorcanqui (Amazonas), a pedido de la Policía Nacional del Perú, se prorroga el Estado de Emergencia declarado en esta zona por 60 días calendarios, desde el 24 de agosto. La norma señala que la PNP mantiene el orden interno con apoyo de las Fuerzas Armadas y quedan suspendidos algunas libertades constitucionales y la inviolabilidad del domicilio. En julio y agosto, en el marco del Estado de Emergencia, se han dado dos interdicciones de dragas de la minería ilegal en el río Cenepa.
29/07/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2022-PCM	Modifican la Resolución Ministerial N° 3152021-PCM, mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado "Espacio de diálogo para atender las demandas planteadas por la Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad"	Ante la contaminación por la minería de la cuenca del Río Moche y la necesidad de remediación; así como por otras demandas, el 29 de diciembre del año 2021 se conformó una grupo de trabajo multisectorial para abordar esta problemática con un tiempo de vigencia de 90 días calendario que se han ido prorrogando. Con esta norma se amplían la vigencia del grupo hasta el 30 de noviembre de 2022

29/07/22	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 010-2022-PCM/SGSD	Modifican la Resolución de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 014-2021-PCM/SGSD, mediante la cual se conformó la "Mesa de Diálogo para abordar la problemática de la cuenca del río Coralaque, departamento de Moquegua"	<p>Ante el problema de contaminación por metales pesados que sufre el río Corolaque, afluente del río Tambo, ubicado en la provincia de Sánchez Cerro, Moquegua, en noviembre del año pasado, se conformó una mesa de diálogo para atender esta problemática.</p> <p>Esta mesa se constituyó por acuerdo con el gobierno regional y las autoridades y dirigentes de la provincia de Sánchez Cerro.</p> <p>Cabe precisar que esta situación estaría relacionada con la minería que se realiza en la cabecera de cuenca.</p> <p>La presente resolución, amplía el periodo de vigencia de la mesa de diálogo hasta el 31 de julio de 2023.</p>
26/07/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 215-2022-PCM	Amplían vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac"	<p>Este grupo de trabajo data del año 2016 y su vigencia se ha ido prorrogando sin que se resuelva las principales demandas relacionadas a los conflictos que tiene la población de la zona de influencia del proyecto Las Bambas, con la empresa del mismo nombre. Una dificultad que existe es que la situación se torna cada vez más compleja y las demandas se fragmentan, estableciéndose otros espacios de diálogo paralelos a este.</p> <p>El grupo de trabajo está dividido en 9 subgrupos temáticos.</p> <p>Con esta resolución se prorroga la vigencia del grupo hasta el 12 de setiembre.</p>
26/07/22	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 0027-2022-PCM/SD	Amplían vigencia de la Mesa Técnica de Desarrollo Territorial de las provincias del sur de Ayacucho (Lucanas - Pucallpa, Paucartambo y Parinacochas)	<p>En el mes de octubre hubo un paro indefinido y movilización social de organizaciones de estas zonas denunciando contaminación por actividades mineras en las cabeceras de cuenca.</p> <p>Ante ello se constituyó un grupo de trabajo para abordar esta problemática cuya vigencia se ha ido prorrogando. Esta resolución amplía la vigencia del grupo hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>

ENERGÍA Y MINAS

14/08/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 298-2022-MI-NEM/DM	Autorizan publicación del Proyecto de Decreto Supremo que modifica los Decretos Supremos N° 018-2017-EM, N° 001-2020EM y N° 009-2021-EM y deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2019-EM y el numeral 13.16 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-2017-EM y suspende la aplicación del Decreto Supremo N° 0082022-EM; y su Exposición de Motivos	<p>Esta resolución autoriza la publicación de un proyecto de decreto supremo que modifica algunas normas sobre formalización de la minería informal Además, da 10 días calendario para alcanzar comentarios y aportes, un tiempo muy corto, ya que generalmente, el tiempo para la participación es de 30 días.</p> <p>Algunas modificaciones están referidas a precisiones, generalmente incorporan nuevos numerales. Otras a facilitar los procesos. Es de preocupación artículos como el siguiente que quita autoridad al Estado, pues dice que excluye del REINFO a quien tiene una conducta resistente a los mandatos de la autoridad, y luego, le quita eficacia a la medida:</p> <p>“8.- Exclusión del REINFO:</p> <p>8.1. Son causales de exclusión del REINFO (...) y aquellas que se detallan a continuación:</p> <p>a) Obstaculizar las acciones de verificación y/o en campo de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas o de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o las que hagan sus veces, en el marco de sus competencias, tiene como consecuencia la suspensión de la inscripción en el REINFO hasta que se produzca en desarrollo de dichas acciones; salvo que la obstaculización sea realizada con violencia, lo cual genera la exclusión de la inscripción en el REINFO.</p>
----------	--	--	---

COOPERACIÓN



25
AÑOS

www.cooperacion.org.pe